



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso extrahotelero consistente en viviendas de uso turístico, apartamentos turísticos y alquiler de habitaciones en vivienda habitual para uso turístico, por acuerdo de pleno de fecha 12 de septiembre de 2022 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Olías del Rey, 14 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

N.ºI.-4563